

Ley Provincial N° 1.163/95
Decreto Reglamentario N°1.228/03
"DE PROTECCIÓN A LA SALUD HUMANA, ANIMAL Y VEGETAL

PROTOCOLO DE HABILITACION DE EMPRESAS
TERRESTRES APlicadoras de PRODUCTOS
FITOSANITARIOS

Autorizado por Disposición N°.....

PROTOCOLO DE HABILITACIONDE EMPRESAS TERRESTRES APlicadoras DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Solicitud de inscripción N°.....

Nombre de la Firma.....

Domicilio – lugar del establecimiento.....

Localidad:.....

T.E..... E.MAIL.....

CROQUIS DE LAS INSTALACIONES :

Coincide con lo presentado : SI NO

Ubicación correcta: (fuera del radio urbano) SI NO

LUGAR DESTINADO A OFICINA:

Separado del deposito de maquinaria y productos quimicos: SI NO

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS:

Lugar correcto (anexo a la oficina o en deposito de maquinarias, separados aimentos, vestimentas, etc.): SI NO

Mercadería legalmente etiquetada, envasada y con fecha de vencimiento: SI NO

REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN:

Registros requeridos para cumplir con la Ley 1.163: SI NO

ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Equipos de protección para los operarios: SI NO

Cantidad apropiada en relación a la cantidad de operadores: SI NO

Condiciones: Bueno Regular Malo

Equipo de protección faltante:

Extintores de fuego adecuados: ubicados en lugares visibles y de fácil acceso: SI NO

PRIMEROS AUXILIOS: Caja de primeros auxilios: SI NO

Observaciones: (los ítems señalados como NO corresponde a aquellos a poner en regla. Se señala el plazo solicitado para su cumplimiento).

.....
.....
.....
.....

EQUIPOS DE APLICACIÓN TERRESTRES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Serán evaluados según el “Protocolo de Verificación Técnica de equipos terrestres de aplicación de productos fitosanitarios” presentado por el técnico responsable de la empresa.

Formosa,

Firma del propietario o
responsable

Firma y sello profesional habilitante